



**Ayuntamiento de Barañain**  
**Barañaingo Udala**  
Navarra – Nafarroa

Plaza Consistorial, s/n.  
Udaletxeko plaza z/g  
31010 BARAÑAIN  
(Navarra–Nafarroa)  
Telf:948 286 310  
[www.baranain.es](http://www.baranain.es)

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES

#### **OBRAS PARA EJECUCIÓN DE CUBIERTAS TEXTILES EN LOS PARQUES INFANTILES EN LA PLAZA DE LOS FUEROS Y EN LA CALLE SAN ESTEBAN, EN BARAÑAIN**

<b>TIPO DE CONTRATOS:</b>	OBRAS
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	ABIERTO
<b>TRAMITACIÓN:</b>	ORDINARIA-URGENTE
<b>ARTÍCULO LEY FORAL CONTRATOS:</b>	72
<b>ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:</b>	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

#### **A) OBJETO DEL CONTRATO. NOMENCLATURA CPV. DIVISIÓN POR LOTES.**

##### ***A.1) OBJETO DEL CONTRATO.***

**Objeto del contrato:** Tiene por objeto la ejecución de cubiertas textiles en los parques infantiles de la plaza de los Fueros y en la calle San Esteban, en Barañain

**Código nomenclatura CPV:** 45261000-4, Trabajos de construcción de cubiertas y estructuras de cerramiento, y trabajos conexos.

##### ***A.2.) DIVISIÓN POR LOTES.***

División por lotes: NO.

#### **B) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN Y TIPO DE LICITACIÓN. PRESUPUESTO MÁXIMO Y PRECIOS UNITARIOS.**

##### ***B.1) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO***

Presupuesto de licitación (IVA excluido):	97.770,22 €
VALOR ESTIMADO TOTAL (IVA excluido):	97.770,22 €
VALOR ESTIMADO TOTAL (IVA incluido):	118.301,97 €

#### **C) FINANCIACIÓN: ANUALIDADES**

<b>AÑO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>
2022	118.301,97 €	61 15333 61900 Parques Infantiles

Tramitación anticipada: NO

#### **D) REVISIÓN DE PRECIOS**

Procedencia: NO

#### **E) INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

**Sistema de licitación y contratación electrónica: Portal de Contratación de Navarra:**  
[https://www.navarra.es/home\\_es/Servicios/PortalContratacion/](https://www.navarra.es/home_es/Servicios/PortalContratacion/)

**Área o Servicio que corresponda al órgano de contratación.** Área de Urbanismo

**Telf.:** 948286317

**e-mail:** secretariageneral@baranain.com

**Presentación de la solicitud de información adicional:** desde el día de inicio del plazo de presentación de proposiciones y hasta cinco días antes de la fecha límite fijada para la presentación de proposiciones.

**F) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL DE LA EMPRESA LICITADORA O HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL EXIGIBLE. CLASIFICACIÓN.**

**Solvencia económica y financiera**

Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de declaración del empresario y deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato.

**Solvencia técnica o profesional**

Relación de las obras similares (trabajos de instalación de cubiertas tipo textil) ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. Siendo necesaria la acreditación mínima de ejecución de una obra del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato e importe igual o superior al valor estimado del presente contrato (IVA excluido), en el citado período de cinco años.

**CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:** NO

**G) VARIANTES**

Posibilidad de presentación de variantes: NO

**H) PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

La presentación de ofertas, según se indica en el artículo 95 de la LFCP, se hará por licitación electrónica a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA): <https://plataformalicitacion.navarra.es>

**I) PLAZO DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES Y PROPOSICIONES**

**Plazo límite:** Se indicará en el Portal de contratación de Navarra

**J) DOCUMENTACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS Y RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.**

**Sobre electrónico AB O SOBRE 1: SI**

1. Deberá incluirse en el Sobre 1, la declaración responsable, ANEXO I y la documentación exigida en el punto 6.1 del pliego de cláusulas administrativas reguladoras de la contratación, así como aquella que contenga la oferta técnica y, en concreto, aquellos documentos que permitan valorar los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas establecidos en el apartado M) de este Cuadro de Características. En concreto para ésta licitación será lo correspondiente al **punto 1, y 2** del apartado M)

2. No podrá incluirse en este sobre ninguna información relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas ya que ello será causa de exclusión del procedimiento de licitación.

**Sobre electrónico C O SOBRE 2: SI**

1. Deberá incluirse en el Sobre electrónico C el Anexo II con la oferta económica y aquellos documentos que permitan valorar los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas objetivas, establecidos en el apartado M), **puntos 3, 4 y 5** de este Cuadro de Características.

**K) MESA DE CONTRATACIÓN: SI**

**Composición:**

- **Presidencia:** Dña. María Lecumberri Bonilla, Alcaldesa de Barañáin o quien legalmente le sustituya.
- **Vocal:** Dña. Yolanda Marqués, Interventora municipal o quien legalmente le sustituya.
- **Vocal:** D. David Daroca Benito, Tesorero y Jefe de compras o quien legalmente le sustituya.
- **Vocal:** D. Alfredo Sarasa Asiain, arquitecto de la ORVE de la comarca de Pamplona o quien legalmente le sustituya.
- **Secretaria Mesa de Contratación:** Dña. Francesca Ferrer Gea, Secretaria municipal o quien legalmente le sustituya.
- **Asesor técnico:** D. José María Prada Velázquez. Arquitecto asesor municipal.

**L) LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES**

Se procederá a la apertura de los sobres electrónicos y la valoración de las ofertas por la Mesa de contratación de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral de Contratos 2/2018 de 13 de abril.

**M) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

**Criterios de adjudicación con la mejor relación calidad precio.....100 PUNTOS**

<b>Criterios cualitativos, no cuantificables mediante la aplicación de fórmulas</b>	<b>50 PUNTOS</b>
<b>NOTAS</b>	
a.- La documentación que se presente debe responder, de forma sistemática y ordenada, a cada uno de los apartados en los que se subdivide la calidad técnica de la propuesta a fin que la mesa pueda valorar correctamente las propuestas presentadas	
b.- De conformidad con lo establecido en el artículo 59.2 c) de la Ley Foral de Contratos Públicos, se exige un umbral mínimo de puntuación del 50% del total de los criterios no evaluables mediante fórmulas, esto es una <b>puntuación mínima de 25</b> puntos en valoración conjunta de estos criterios, por lo que aquellos licitadores que no lo alcancen una vez analizada y valorada la documentación del Sobre B, no continuarán en el proceso selectivo, sin perjuicio de la facultad de desechar las ofertas técnica-mente inadecuadas o que no garanticen adecuadamente la correcta ejecución del contrato.	
- Cuando se indique el número máximo de hojas digitales será redactado en letra Arial, tamaño 11, espacio interlineado sencillo.	

<p><b>1.- Memoria descriptiva de la actuación</b></p> <p>a) Memoria descriptiva de la actuación, señalando la metodología indicada para la ejecución de los trabajos, situación y problemática. (explicación de cada una de las fases) ..... 5 pts</p> <p>b) Características técnicas del elemento suministrado, se valorará especialmente la solidez, calidad, originalidad y diseño.....40 pts</p> <p>Se redactará la memoria en un máximo de 25 páginas.</p>	<p><b>45 puntos</b></p>
<p><b>2.- Servicio postconstrucción.</b></p> <p>Se indicará el plan de actuación durante el periodo de garantía de la obra. Se valorará el tiempo de respuesta en mantenimiento, reparación o sustitución de los elementos instalados.</p>	<p><b>5 puntos</b></p>

<p><b>Criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas objetivas: 50 PUNTOS</b></p>	
<p><b>3.- Oferta económica</b></p> <p>Para la valoración de la oferta económica el criterio es el siguiente: Se otorgará mediante la siguiente fórmula:</p> <p>El 100 % de la puntuación total del apartado se repartirá proporcionalmente entre las ofertas con una baja de hasta el 30%. Las bajas superiores al 30% obtendrán misma puntuación que las bajas del 30 %.</p> <p><math>P = 1,1667 \times b</math>, cuando <math>b \leq 30</math></p> <p>Siendo: P = Puntuación económica obtenida por cada oferta. b = % de baja de la cantidad ofertada con respecto al valor de licitación máximo</p> <p>El resultado se redondeará a dos decimales.</p>	<p><b>35 puntos</b></p>
<p><b>4.- Mejora en el plazo de ejecución.</b></p> <p>En este apartado se valorará la disminución en días naturales del plazo de ejecución de la obra previsto en proyecto de 30 días naturales. Se expresará en días naturales. Se asignará la puntuación a razón de 1 punto por cada dos días de reducción del plazo hasta un máximo de .....5 pts</p> <p>Este punto constituye una condición especial del contrato cuyo incumplimiento dará lugar a la resolución.</p>	<p><b>5 puntos</b></p>
<p><b>5.- Compromiso de subcontratación de determinados trabajos con centros especiales de empleo o empresas de inserción trabajos.</b></p> <p>Se indicará que parte de la obra se comprometen a subcontratar con este tipo de empresas.</p>	<p><b>10 puntos</b></p>

<p>Se detallarán los trabajos a subcontratar y el porcentaje del gasto respecto del presupuesto base de licitación que consta en los pliegos.</p> <p>El porcentaje mayor obtendrá los 10 puntos y el resto se repartirán de forma proporcional.</p> <p>Este punto constituye una condición esencial del contrato cuyo incumplimiento dará lugar a la resolución.</p>	
--	--

**Criterios de desempate:**

Tendrán preferencia en la adjudicación de los contratos las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número superior al 2 por ciento de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%. De persistir el empate, se aplicarán el resto de criterios recogidos en el artículo 99.1 de la Ley Foral de Contratos, por el orden en que se indica en el mismo. En los casos en que en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

**N) OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS**

Proposición cuya baja supere en treinta unidades porcentuales al precio de licitación.

**O) GARANTÍAS**

**GARANTÍA PROVISIONAL:** NO

**GARANTÍA DEFINITIVA:** 4 % sobre el precio final ofertado (excluido IVA)

**P) PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN Y DE VINCULACIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS A SUS PROPOSICIONES Y PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

La adjudicación del contrato deberá realizarse en el plazo máximo de cinco días naturales desde el acto de apertura de las proposiciones del sobre C.

La formalización del contrato deberá realizarse en el plazo de cinco días naturales, desde la finalización del plazo de suspensión de la adjudicación.

Se podrá iniciar la ejecución del contrato si la previa formalización por ser declarada la tramitación urgente.

**Q) CONTRATOS DE SEGURO EXIGIDOS**

Póliza de responsabilidad civil por un importe de 500.000 €, que responderá de los posibles daños que se puedan causar por la adjudicataria o sus empleados a bienes o a personas con ocasión de las actividades previstas en este contrato.

**R) PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA. PLAZOS PARCIALES. PRÓRROGAS**

**Plazo de ejecución y/o entrega:** 75 días naturales contados desde la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

**Plazo firma de Replanteo:** 10 días naturales desde la formalización del contrato.

**Prorrogas:** No hay posibilidad de prorrogas de plazos el cumplimiento del plazo es condición especial del contrato por ello también se aplicará con extrema rigurosidad las penalidades que correspondan, señaladas en el apartado T.

**S) LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN**

Los indicados en la Memoria Valorada de las obras.

## **T) CUANTÍA DE PENALIDADES**

### **A) PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O EJECUCIÓN DEFECTUOSA**

Las establecidas con carácter general en el apartado 12.10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

### **B) PENALIDADES POR DEMORA.**

Penalidades determinadas por el artículo 147.3 LFCP SI

### **C) PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.**

Por cada incumplimiento podrá ser sancionado el contratista con un importe de entre el 5,01 % y el 10% del precio de adjudicación del contrato.

## **U) FORMA DE PAGO**

Mediante certificación y presentación de factura. 30 días naturales desde la expedición de la certificación de obra. Las facturas deberán presentarse en formato electrónico a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE).

- Oficina Contable: L01319019
- Órgano Gestor: L01319019
- Unidad Tramitadora: L01319019

## **V) ABONOS A CUENTA**

**Procedencia:** NO

## **W) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Se exigirá a la adjudicataria transparencia al realizar las contrataciones necesarias para ejecutar el contrato.

La supervisión, inspección y control se realizará por la unidad gestora del contrato del área urbanismo.

La empresa tiene la obligación de cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación que será como mínimo el último convenio sectorial del ámbito más inferior y cercano, en vigencia o en ultraactividad, de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar, de las demás menciones requeridas por la LFCP y sus normas de desarrollo.

Se considera condición esencial del contrato el compromiso del punto 5 del apartado M) , a este respecto el contratista deberá de presentar copia del contrato, los datos de contacto y el representante legal de los centros especiales de empleo o de inserción contratada, en cumplimiento de su compromiso antes del inicio de las obras, para lo cual comunicará a la secretaria general el plazo de inicio de las obras a efectos de exigir su cumplimiento.

También se declara condición especial la mejora en el plazo de ejecución de la obra, establecido en el punto 4 M)

## **X) SUBCONTRATACIÓN**

Obligación de la empresa licitadora de indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar: SI

Tras la adjudicación del contrato o cuando se inicie la ejecución del mismo, el contratista deberá de comunicar el nombre, los datos de contacto y los representantes legales de los subcontratistas que se conozca en ese momento

## **Y) MODIFICACIONES**

Posibilidad de modificación del contrato: Sí, hasta un 10%

El presente contrato sólo se podrá modificar en los términos del artículo 114 de la LFCE 2/2018 de 13 de abril, de forma que sólo podrá modificarse por motivos de interés público, sin afectar a su contenido sustancial, introduciendo las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que las haga necesarias. El importe acumulado de todas las modificaciones no podrá exceder en ningún caso del 10%, siempre condicionada a la existencia de consignación presupuestaria y previa instrucción del expediente de modificación.

## **Z) PRESCRIPCIONES TECNICAS**

### **1.- PLAZO DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

Quince días desde la finalización del plazo de ejecución

### **2.- PLAZO DE GARANTÍA**

Tres años desde la recepción de la prestación.

### **3.- PROGRAMA DE TRABAJO**

Programa de trabajo: De conformidad al que se describa en la planificación a que hace referencia el apartado M) del presente Cuadro de Características.

### **4.- MEMORIA VALORADA DE LAS OBRAS**

Se adjunta la correspondiente memoria valorada de las obras redactada por el Arquitecto D. José María Prada Velázquez como parte de la presente licitación, en el que se indica el ámbito de la actuación, su alcance y las características técnicas de la misma.

## ANEXO I

### DECLARACION RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA CONTRATAR

Don/ Dña.....  
DNI/NIF....., con domicilio a efectos de notificación en .....C.P....., localidad .....,  
teléfono....., con correo electrónico a efectos de recibir comunicaciones ( este dato es de consignación obligatoria), en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda) la sociedad .....  
.....NIF.....

En caso que se actúe en representación añádanse los siguientes datos:

Que mediante poder otorgado el día..... ante el Notario.....fue nombrado apoderado /a D./ Dña.....

Que su poder está vigente y es bastante para presentarse a licitaciones públicas y para efectuar la presente declaración.

Enterado del pliego de condiciones administrativas y técnicas que ha de regir la contratación para la instalación de cubiertas textiles en los parques infantiles de la plaza de los Fueros y en la calle San Esteban, en Barañain

- 1.- Que reúne los requisitos de capacidad jurídica y de obrar y, en su caso, que el firmante ostenta la debida representación
- 2.- Que reúne los requisitos exigidos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional
- 3.- Que no está incurso en causa de prohibición de contratar.
- 4.- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones legales vigentes.
- 5.- Que reúne el resto de requisitos legales para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, así como aquellos otros establecidos en los pliegos de contratación.
- 6.- Que asume el compromiso de ejecutar el contrato en condiciones de equidad y transparencia fiscal.
- 7.- Se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias con renuncia, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle, en el caso de empresas extranjeras
- 8.- Que identificar la siguiente dirección electrónica para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos , en caso de reclamaciones en materia de contratación pública..... y consiente expresamente la utilización del correo electrónico indicado como medio para practicar notificaciones.

SOLICITO la reutilización de la documentación relativa a la solvencia económica y financiera, técnica o profesional y habilitación empresarial o profesional presentada en el procedimiento relativo al contrato de ....., resultando adjudicatario por Resolución de la Alcaldía/ acuerdo de la Junta de Gobierno Local , de fecha..... (táchese lo que no proceda)y manifiesto que las condiciones acreditadas siguen vigentes.

Cuenta con el compromiso por escrito de otras entidades respecto de la adscripción de sus medios o la disposición de sus recursos, en su caso.

Cuando se prevea la constitución de una unión de empresas de carácter temporal, se aportará el compromiso de constituir la en caso de resultar adjudicatarios.

Cuando dos o más personas físicas o jurídica participen de forma conjunta, se aportará un documento privado en el que se manifieste esta voluntad, se indique el porcentaje de participación de cada uno de ellos y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo.

En Barañáin, a..... de..... de 2022.

(firma)

**ANEXO II**

**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

Don/ Dña.....  
DNI/NIF....., con domicilio a efectos de notificación en  
.....C.P....., localidad .....,  
teléfono....., con correo electrónico a efectos de recibir comunicaciones ( este dato es de  
consignación obligatoria), en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda) la sociedad .....  
.....NIF.....

Enterado del pliego de condiciones administrativas y técnicas que ha de regir la contratación para la obra de  
instalación de cubiertas textiles en los parques infantiles de la plaza de los Fueros y en la calle San Esteban, en  
Barañain, acepta el contenido íntegro de los mismos y se compromete a la ejecución del dicho contrato por el precio  
de .....( IVA excluido) ( en número y en  
letra).....

En Barañain, a..... de..... de 2022.

(firma)

**NOTAS:**

- 1.- No se admitirá ninguna oferta que supere el presupuesto de licitación
- 2.- Prevalecerán las cantidades expresadas en letras respecto de las expresadas en cifras.
- 3.- Si la persona o entidad licitadora está exenta de IVA deberá hacerlo constar así en su oferta y acreditarlo.